



SHT. 200. 061 RESOLUCIÓN NUMERO / 20202140011381
20202140011381

(28-10-2020)

Por el cual se efectúan unos traslados del Presupuesto de la vigencia de 2020.

EL GERENTE GENERAL ENCARGADO DE LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 115 de Enero de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”, permite efectuar modificaciones presupuestales, señalando que cuando tales modificaciones afecten las apropiaciones presupuestales se requiere de autorización de la Junta o Consejo Directivo.
2. Que se hace necesario efectuar modificación presupuestal en procura de contar con las apropiaciones que permitan suplir las distintas necesidades de la Entidad.
3. Que las modificaciones presupuestales requeridas no afectan las apropiaciones presupuestales generales y en consecuencia, no requieren autorización previa de la Junta Directiva de la Sociedad.
4. Que de acuerdo a las emergencias sanitarias generadas por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las cuales han afectado la economía del País y la Sociedad Hotelera Tequendama no ha sido la excepción, se hace necesario realizar ajustes al Presupuesto de la Sociedad Hotelera Tequendama.



RESUELVE

Artículo Primero: Contracreditar del rubro de Gastos de Funcionamiento por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2020.

FUNCIONAMIENTO		VALOR
A221711	SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	1'571.105.325
A11119	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	135.000.000
		\$ 1'706.105.325

Artículo Segundo: Acreditar al rubro de Gastos de Funcionamiento, por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2020.

FUNCIONAMIENTO		VALOR
A11111	SUELDO BÁSICO	963.889.868
A11116	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	14.466.553
A11115	AUXILIO DE TRANSPORTE	34.837.262
A11119	PRIMA DE NAVIDAD	103.011.016
A11113	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	6.982.349
A11121	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	87.778
A11240	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	41.799.740
A11210	PENSIONES	123.722.016
A11230	APORTES DE CESANTÍAS	80.370.267
A11250	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.108.316
A3421	MESADAS PENSIONALES	335.830.160
		\$ 1'706.105.325



Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Martin A. Orduz Rodríguez
Gerente Administrativo y Financiero

Encargado de las Funciones de la Gerencia General Sociedad Hotelera Tequendama

Aprobó: Paola Espinel, Jefe Financiero

Germán García, Jefe Talento Humano

Revisó: Sandra Moreno, Jefe de Planeación

Elaboró: Alexander Mejía, Coordinador de Presupuesto